Resolución n° 1987/2018. Expte n° 76/2018

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de julio de 2018.

Vistos los autos caratulados **"Moreno, Guillermina c/ acordada 40/17 de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná" y,**

CONSIDERANDO:

Que la agente Guillermina Moreno solicita la avocación del Tribunal, con el fin de que deje sin efecto la acordada n° 40/17 dictada por la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, mediante la cual designó a la jefe de despacho -relatora- Andrea Natalia Todoni en el cargo de secretaria de primera instancia del Juzgado Federal n°2 de ese fuero (fs. 29/31; 51).

Que la Corte tiene dicho que la determinación de los requisitos de idoneidad que deben cumplir los aspirantes a los fines de su designación o promoción en cada fuero, es materia de superintendencia directa de las cámaras y no corresponde, en principio, su revisión por la Corte a menos que medie manifiesta extralimitación o arbitrariedad, se evidencie claro apartamiento de la normativa general dispuesta por el

Tribunal o que razones de superintendencia general la tornen necesaria (Fallos 322:612; 327:1171; 328:3845; 329:2944, entre muchos otros).

Que ninguna de esas situaciones se advierte en el presente caso, por lo que no corresponde la intervención de esta Corte por la vía requerida.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la avocación peticionada.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION